

Nombre: <b>YELA ALVARADO HUGO</b>	Teléfono: <b>3208358515 - 0</b>	Fecha: <b>15/08/2018</b>
Nit: <b>15,571,599 - 3</b>	Placas No: <b>IVR744</b>	Vencimiento: <b>15/08/2018</b>
Dirección: <b>Carrera 22F 7-16 Barrio Obrero - Pasto</b>	Conductor: <b>Hugo Yela</b>	Orden No: <b>0</b>
e-Mail: <b>yela.2012@hotmail.com</b>	C.Costo: <b>10-Michelin Principal</b>	Vendedor: <b>Almeida Criollo Alexandra Eliz</b>

Referencia	Descripción	Und	Bod	Cantidad	Precio(\$)	IVA%	Dto.	Vr. Descto	Subtotal
5 - 20 - 194	LLANTA 265/65 R17 112H TL LTX FORCE MICHELIN	UN	1	4	495,798	19	0	0	1,983,192

Contado Llantas Principal \$2,360,000

Total-Bruto	\$1,983,192	Descto:	\$0	Sub-total	\$1,983,192	Total IVA	\$376,808	Impoconsumo	0	<b>Total Neto</b>	<b>\$2,360,000</b>
-------------	-------------	---------	-----	-----------	-------------	-----------	-----------	-------------	---	-------------------	--------------------

SON: Dos Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos M/Cte Forma de Pago: CONTADO LLANTAS PRINCIPAL

Autorizo a Casaburalgo SAS para que los datos personales de este documento sean utilizados y vincularme como cliente y/o actividades comerciales, de conformidad con la Ley 1581 de 2012; y pueda conocer, actualizar o rectificarlos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de un dato, velar porque se respeten sus principios, derechos y garantías legales constitucionales.

OBSERVACIONES: Promocion Descuento

<b>RECIBI INFORMACION Y MANUAL USUARIO:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
---	-----------	-----------

Elaborado Por:	Firma de Autorizado, Recibido y Aceptado
----------------	--

Firma ELIZABETH ALMEI	NOMBRE, FIRMA, SELLO Y C.C. o NIT <b>ACEPTADA</b>
--------------------------	--

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CTA CTE. No. 074034605-66 CASABURALGO SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (Art. 5 ley 1231 de 2008). El comprador declara haber revisado el estado real y cantidad de las mercancías y/o servicios descritos en este título valor. El no pago oportuno de esta factura le ocasiona el cobro de intereses de mora, gastos de cobro jurídico y reportes a las centrales de riesgo. Sanción por cheques devueltos causal fondos insuficientes 20% (Art. 731 C.Cio).

Resolución impresa por computador según Autorización 18762003549045 aprobado en 2017-06-06 prefijo PB desde el número 30001 al 36250

**ORIGINAL**

Página : 1 de 1